

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos

y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 28 de julio de 1994.- El Rector, José, Luis Romero Palanco.

ANEXO I

I. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 747). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad Financiera I y Contabilidad Financiera II. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 1.303). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad. Centro: Escuela Universitaria de Graduado Social. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Páginas 4.211 a 4.216

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 31 de mayo de 1994 (B.O.E. de 1 de julio) de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de julio de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Núm. Ord.	Denominación	Nombre y Apellidos	Núm. Registro Personal
1	Jefe de Servicio de Gestión Alumnos y Asuntos Generales	Francisco Aguilar Corredera	30409051000

RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, ESTE RECTORADO ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Plazas convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1993 (B.O.E. de 12 de abril)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Núm. 1.456).

Comisión Titular.

Presidente: D. Francisco Garrudo Carabias, CU, U. de Sevilla.

Secretaria: D.º M.º Rosario García-Doncel Hernández, TU, U. de Cádiz.

Vocales: D.º M.º Aránzazu Usandizaga Sainz, CU, U. Autónoma de Barcelona. D.º Antonia Álvarez Calleja, TU, U.N.E.D. D.º María Benita Nadal Blasco, TU, U. de Zaragoza.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Leocadio Martín Mingoranza, CU, U. de Córdoba.

Secretaria: D.º Asunción Dorao Orduña, TU, U. de Cádiz.

Vocales: D. Antonio Garnica Silva, CU, U. de Sevilla. D. Francisco Collado Rodríguez, TU, U. de Granada. D.º Pamela Blanchard Faber, TU, U. de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (Núm. 1.373).

Comisión Titular.

Presidente: D. Juan Manuel López Alcalá, CEU, U. de Cádiz.

Secretaria: D.º M. del Carmen Dorado Calasanz, TEU, U. de Baleares.

Vocales: D. Carlos Traveso Pardo, CEU, U. de Vigo. D. José María Fernández Rodríguez, TEU, U. de Córdoba. D.º Carmen Enrique Mirón, TEU, U. de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: D.º Julia Barrios Neira, CEU, U. de Córdoba.

Secretaria: D.º Pilar Rodríguez Rubio, TEU, U. de Sevilla.

Vocales: D. Juan Hernández Alvaro, CEU, U. de Jaén. D. Fernando Viguri Rojo, TEU, U. de Zaragoza. D.º María Isabel Matías Vega, TEU, U. de Huelva.

Plaza convocada por Resolución de 4 de mayo de 1994 (B.O.E. del 20)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (Núm. 1.452)

(Méritos)

Comisión Titular.

Presidente: D. Diego Sales Márquez, CU, U. de Cádiz.

Secretaria: D.º M.º Elena Marañón Maison, TU, U. de Oviedo.

Vocales: D. Herminio Sastre Andrés, CU, U. de Oviedo. D. José L. Ovelleiro Narvián, TU, U. de Zaragoza. D. José Luis Rodríguez Frutos, TU, U. del País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Lucio Alonso Alonso, CU, U. del País Vasco.

Secretario: D. Carlos Morla Jauristi, TU, U. Polit. de Madrid.

Vocales: D. Lorenzo R. Mujeriego Sahuquillo, CU, U. Polit. Cataluña. D. Julio A. González del Río Ramos, TU, U. Polit. Valencia. D. Ramón César Collado Lara, TU, U. de Cantabria.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de julio de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 22 de marzo), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 2 de agosto de 1994.- El Presidente de la Comisión Gestora, P.O., El Vicerrector de Ordenación Académica, Blas Torrecillas Jover.